



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho

2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

San Luis, 10 JUL 2014

Visto

El Expediente EXP-USL: 0007687/2014, mediante el cual Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) eleva el “Anteproyecto de modificación excepcional del Calendario Académico 2014 y planificación de actividades académicas para la UNSL”; y

Considerando

Que las medidas de fuerza de los Gremios Docentes, llevadas adelante durante el 1° cuatrimestre 2014, y de su continuidad con el paro total de actividades hasta el viernes 11 de julio inclusive, con suspensión de la medida y retomando las actividades docentes en todos los niveles el día lunes 27 de julio, afectan directamente desarrollo normal de todas las actividades académicas.

Que la Federación Universitaria San Luis (FUSL), diversos Centros de Estudiantes y agrupaciones estudiantiles, han manifestado sus inquietudes ante tal situación, a través de presentaciones con propuestas y solicitudes, elevadas oportunamente al Sr. Rector de la UNSL y a Decanos de Facultades.

Que el Consejo Académico analizó tales propuestas y solicitudes, en amplio debate y consideración hacia las implicancias académicas, administrativas y legales de las mismas, estimando conveniente proponer una planificación de actividades académicas y administrativas, en forma condicionada a la fecha del levantamiento del paro.

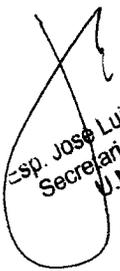
Que los Decanos de las Facultades reunidos con el Sr. Rector, analizaron las propuestas elevadas por la FUSL, centros de estudiantes y agrupaciones estudiantiles, como así también lo sugerido por el Consejo Académico.

Que dichas autoridades en amplio y profundo debate, consideraciones hacia las implicancias académicas, administrativas y legales, y de común acuerdo proponen la modificación del calendario académico y establecer medidas de excepción, que no trasciendan más allá del ciclo lectivo 2014, a los efectos de garantizar la finalización del 1° Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo.

CPDE. RESOLUCIÓN N°:
eog

933


Dr. Felix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.


Esp. Jose Luis Martinez
Secretario General
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho

2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Que el Consejo Superior fue citado para sesionar el día 10 de Julio de 2014, y no sesionó por falta de *quórum*.

Por ello en virtud de lo acordado, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como medidas de excepción y no más allá del ciclo lectivo 2014 las siguientes modificaciones al Calendario Académico vigente, a los efectos de garantizar la finalización del 1° Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, a saber:

- Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.
- Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.
- a) Otorgar dos (2) semanas a partir del 28 de julio de 2014 para:
 - i. El dictado de los temas sustantivos o específicos y prácticos del programa que no se hayan dictado, a los efectos de que los estudiantes puedan contar con ejes temáticos orientadores para poder promocionar o rendir el examen final de la asignatura.
 - ii. Consultas y toma recuperaciones, que no incluyan los temas dictados en el punto i.
 - iii. Para aquellas materias que no hayan tomado evaluaciones parciales durante el 1° cuatrimestre, la toma de una única evaluación integradora de los temas dictados presencialmente con trabajos prácticos desarrollados y evaluados.
 - iv. El cierre de actas de regularidad y promoción correspondientes al 1° cuatrimestre.
 - b) Fijar el inicio del 2° cuatrimestre para el día 19 de Agosto de 2014, en consideración al punto anterior.
 - c) Habilitar todos los turnos especiales 2014, con carácter general, para garantizar la no pérdida de mesas de exámenes.
 - d) Suspender la aplicación del tipo de correlatividad **materia aprobada para cursar materia** para el cursado de materias en el 2° cuatrimestre, considerando solamente la regularidad de las materias correlativas para el cursado de materias en el 2° cuatrimestre.
 - e) Extender las regularidades de las materias hasta el 31 de marzo de 2015.
 - f) Habilitar por seis (6) semanas las inscripciones al cursado de materias del 2° cuatrimestre, atento al punto a) y b).
 - g) Autorizar a los Secretarios Académicos de Facultades e IPAU, a anular las actas de los exámenes no sustanciados debido a las medidas de fuerza.

CPDE. RESOLUCIÓN N°:
eog

933



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA

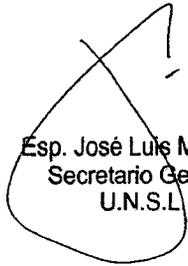
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho

2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Artículo 2°: Conformar un Consejo integrado por el Sr. Rector, Decanos de las Facultades de la UNSL y el Presidente de la FUSL, a fin de mantenerse estado de alerta y sesión permanente con el objeto de evaluar la prosecución de los hechos relacionados con la medida de fuerza y dar cumplimiento a la presente normativa.

Artículo 3°: Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **933**
eog



Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.



Dr. Félix D. Niero Quintas
Rector
U.N.S.L.